

# ¿NECESITA AYUDA?

Llame para solicitar ayuda:



Statewide Legal Services

1-800-453-3320

860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



[www.ayudalegalct.org](http://www.ayudalegalct.org)

## Ofrecemos asistencia legal gratuita en muchas áreas, entre ellas

- bienestar social,
- SNAP (cupones de alimentos),
- divorcio,
- manutención de menores,
- violencia doméstica,
- quiebra,
- educación especial,
- atención en hogares de ancianos,
- seguro médico,
- desahucio,
- ejecución hipotecaria,
- y más.

*Consulte el reverso para obtener más información sobre servicios legales.*

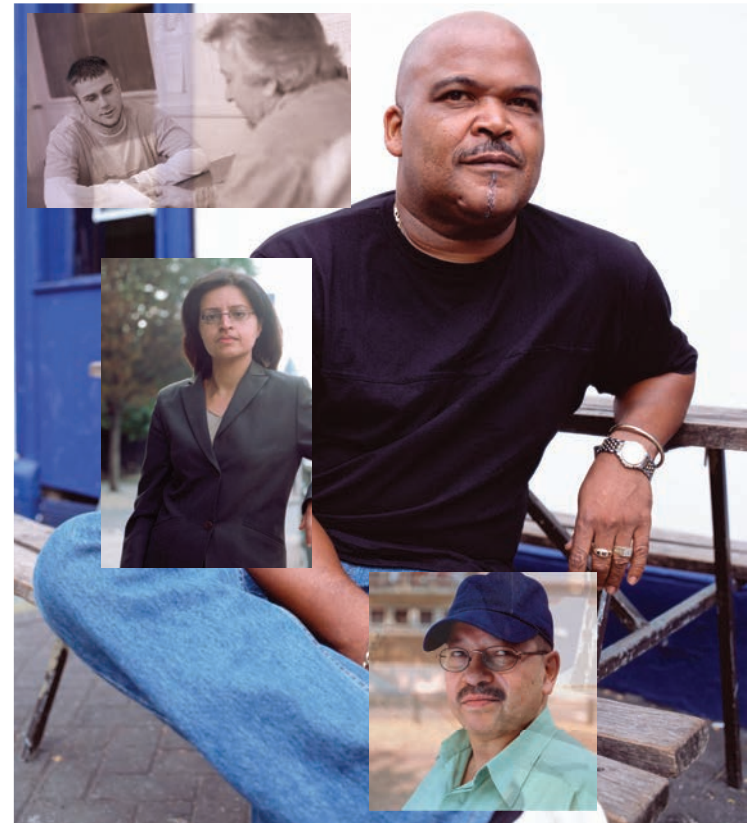
Trabajo

**SERVICIOS LEGALES**

SERIE DE AUTOAYUDA

## Derechos de las personas que solicitan empleo

octubre de 2018



Este folleto le informará sus derechos como aplicante para un trabajo si

- tiene antecedentes penales,
- un empleador quiere hacerle un análisis de drogas,
- tiene una discapacidad,
- está embarazada,
- cree que le están discriminando, o
- necesita ayuda e información legal.

## Antecedentes penales

### ***¿Los empleadores me pueden preguntar sobre mis antecedentes penales?***

Los empleadores no le pueden preguntar sobre sus antecedentes penales en la solicitud de trabajo inicial.

Pero los empleadores le pueden pedir que dé permiso por escrito para hacer una verificación de antecedentes.

Si se reportan condenas penales en su verificación de antecedentes, explíquelo a su empleador cómo usted ha cambiado y qué aprendió de la experiencia.

### ***¿Dónde puedo obtener más información sobre cómo trabajar teniendo un antecedente penal?***

Para más información, lea nuestro folleto, *¿No puede trabajar debido a sus antecedentes penales?*

## Análisis de drogas

### ***¿Me puede obligar un empleador potencial a hacer un análisis de drogas cuando solicito empleo?***

Sí, pero primero se lo tiene que notificar por escrito. Si el análisis da positivo, le tienen que hacer un segundo análisis para verificar que el resultado del primero fue correcto.

If you're under 60, call us for help:



Statewide Legal Services  
1-800-453-3320 or 860-344-0380

Search our website for help:



[www.ctlawhelp.org](http://www.ctlawhelp.org)

If you're over 60, call your local legal aid office.

### ***Connecticut Legal Services***

[www.ctlegal.org](http://www.ctlegal.org)

#### **Bridgeport**

1000 Lafayette Blvd Suite 950 203-336-3851

#### **New Britain**

16 Main Street 860-225-8678

#### **New London**

125 Eugene O'Neill Dr. Suite 120 860-447-0323

#### **Stamford**

20 Summer Street 203-348-9216

#### **Waterbury**

85 Central Avenue 203-756-8074

#### **Willimantic**

1125 Main Street 860-456-1761

### ***Greater Hartford Legal Aid***

[www.ghla.org](http://www.ghla.org)

999 Asylum Avenue  
Hartford, CT 06105  
860-541-5000

### ***New Haven Legal Assistance Association***

[www.nhlegal.org](http://www.nhlegal.org)

205 Orange Street  
New Haven, CT 06510  
203-946-4811

### ***Consumer Law Project for Elders***

Free legal assistance to people 60 and over throughout Connecticut who have money/debt problems.

1-800-296-1467

*Esta guía fue preparada por Connecticut Legal Services, Greater Hartford Legal Aid, New Haven Legal Assistance Association, y Statewide Legal Services de Connecticut. La información incluida en esta guía se basa en las leyes de Connecticut vigentes al octubre de 2018. Esperamos que esta información le resulte útil. No tiene como finalidad servir de asesoramiento legal para una situación particular. Si necesita más ayuda, comuníquese con Statewide Legal Services o consulte con un abogado.*

© 10/2018

## ¿Cómo presento la queja?

Estas agencias le pueden ayudar a presentar una queja:

- ▶ la Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades de Connecticut. Llame al 1-800-477-5737 o 1-860-541-3400 o visite la página web: [www.ct.gov/chro](http://www.ct.gov/chro).
- ▶ la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos. Llame al 1-800-669-4000 o visite la página web [www.eeoc.gov](http://www.eeoc.gov).

**Puede presentar la queja sin necesidad de un abogado.**

## ¿Hay un plazo para presentar una queja?

**Sí.** Tiene 180 días después de ocurrida la discriminación más reciente para presentar una queja. Si se pasa de la fecha de vencimiento de 180 días, quizás pueda presentar un reclamo, pero solo ante la EEOC en un plazo de 300 días de la discriminación más reciente.

Tiene derecho a recibir una copia de los resultados del análisis, y el empleador no puede divulgar a nadie los resultados.

## Discapacidades

---

### ¿Tengo que informarle a mi empleador sobre mi discapacidad?

**No.** No es necesario que hable sobre su discapacidad durante la entrevista o incluso después de que le hayan contratado.

¿Puede un empleador tratarme distinto debido a mi discapacidad?

Un empleador potencial **no puede**

- preguntarle si tiene una discapacidad,
- obligarlo a hacerse un examen médico (*a menos* que ya le haya ofrecido el empleo), o
- negarse a contratarle (a menos que el empleador no pueda efectuar cambios razonables para que usted pueda trabajar allí).

Un empleador potencial **puede** preguntarle si está en condiciones de cumplir con las funciones del cargo.

### ¿Qué hago si necesito que un empleador cambie algo para que yo pueda desempeñar el empleo que estoy solicitando?

Dígale al empleador qué necesita cambiar y por qué. El empleador lo tiene que cambiar a menos que lo que usted pida no sea razonable.

**Nota:** Su empleador tiene el derecho de hacer un cambio distinto, siempre y cuando sea efectivo y razonable. Para obtener más información sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), visite [www.ada.gov](http://www.ada.gov).

### ***¿Qué tipos de cambios son razonables?***

Cambios razonables son los cambios que le ayuden a solicitar empleo o realizar su trabajo. Si el empleador puede probar que estos cambios le causarían *dificultades extremas*, entonces no serían razonables, y no es necesario que el empleador haga los cambios.

**Por ejemplo**, cambios razonables pueden incluir

- cambiar su horario de trabajo;
- cambiar un equipo que usted tiene que usar, como su silla o teléfono;
- cambiar las responsabilidades de su trabajo; o
- brindar apoyo para hacer su trabajo, tales como un intérprete o un lector.

### ***¿Qué pasa si el empleador se niega a hacer un cambio razonable?***

Si su empleador (o empleador potencial) dice que el cambio le causaría dificultades extremas, llame a Statewide Legal Services al 1-800-453-3320 o al 860-344-0380.

### ***¿Qué pasa si no me dan el empleo debido a mi discapacidad?***

Si está calificado para el empleo y tiene una discapacidad, la ley le protege contra la discriminación. Calificado quiere decir que está en condiciones de efectuar el trabajo, aunque el empleador tenga que hacer cambios razonables en el lugar de trabajo.

La ley también le protege si

- su empleador *piensa* que usted tiene una discapacidad, o
- si tiene un problema de salud crónico, aunque no afecte una actividad importante de su vida.

**Si cree que le han tratado injustamente, debería presentar una queja inmediatamente.** Sigue leyendo para más información sobre cómo presentar una queja.

## **El embarazo**

---

### ***¿Le tengo que informar a un empleador potencial que estoy embarazada?***

**No.** Su empleador no le puede preguntar sobre su embarazo a menos que esté relacionado directamente con su empleo.

Para más información, lea nuestro folleto, *El Embarazo y el Trabajo*.

## **Discriminación**

---

### ***¿Qué puedo hacer si no me dan el empleo por motivos de discriminación?***

Si cree que no le contrataron o que le despidieron por motivos de discriminación, puede presentar una queja.

Su queja tiene que demostrar que le trataron de manera distinta o injusta debido a su

- raza, color, ancestro, nacionalidad de origen;
- religión, estado civil, orientación sexual;
- edad, sexo, identidad o expresión sexual;
- embarazo; o
- discapacidad (física o mental).